



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadregabad.gob.pe



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2017-MPPA-A

Aguaytía, 02 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

La propuesta formulada por la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Padre Abad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° -354-2016-MPPA-A, de fecha 13 de Octubre del 2016, se le encarga al Abog. RONER F. RAMIREZ CALERO la oficina de Secretaria General de la Municipalidad provincial de Padre Abad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° -049.-2010-MPPA-A, de fecha 08 de Febrero del 2010, se designa a la Sra. LUCIA NOLLY RAMIREZ Secretaria General de la Municipalidad provincial de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° -354-2016-MPPA-A, de fecha 13 de octubre del 2016. Donde se le encarga al Abog. RONER F. RAMIREZ CALERO la oficina de secretaria general.

ARTÍCULO SEGUNDO: CESAR, a partir de la Fecha a la Sra. YSABEL LUCIA NOLLY RAMIREZ, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Padre Abad. Asimismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° -049.-2010-MPPA-A, de fecha 08 de Febrero del 2010, en la que le designan como tal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE